



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del personal de seguridad privada.

En virtud a lo dispuesto en la base 6 de la Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convocan pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Instructor de Tiro del personal de seguridad privada, (B.O.E. núm. 153 de 27 de junio), se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos (ANEXO I) a las pruebas de selección.

Dicho listado se halla expuesto al público en el tablero de comunicados de la Jefatura de Enseñanza y en todas las Comandancias de la Guardia Civil. Asimismo los interesados también podrán obtener información sobre esta lista en la página web institucional www.guardiacivil.es ó www.guardiacivil.org en la Sección de Procesos Selectivos; en la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana del Ministerio del Interior, calle Sagasta, número 22, Madrid, teléfono 902 15 00 02; en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, calle Guzmán El Bueno, número 110, Madrid, teléfono 900 10 10 62 y en la Oficina de Seguridad Privada, Servicio de Selección y Formación de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, teléfonos 91 514 64 84 y 91 514 60 00 extensión 8910.

Segundo. *Lista definitiva de excluidos y causas de exclusión.*- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de excluidos (ANEXO II) a las pruebas de selección, con indicación de la causa o causas de exclusión.

Este listado se halla expuesto en los mismos lugares citados en el punto anterior.

Las causas de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

1. No tener la nacionalidad española o no ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
2. No tener la edad requerida.
3. No aportar certificado original de antecedentes penales o la autorización para solicitarlos recogida en el apéndice II de la convocatoria, así como poseer antecedentes penales.

4. Falta fotocopia, debidamente compulsada, de la titulación académica exigida en la convocatoria.
5. Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos, justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión y aquellos que no figuren en la relación de admitidos pero hayan remitido la instancia en plazo y cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán presentarse a las pruebas, con independencia de la resolución posterior que se adopte.

Tercero. *Lugar y fecha de realización de las pruebas.*- En la lista definitiva de admitidos se hace constar el orden de actuación ante el Tribunal en la prueba de conocimientos teóricos, así como la sede asignada a cada aspirante, que en este caso serán las ciudades de León, Palma de Mallorca, Madrid, Valencia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zaragoza.

En el ANEXO III de la presente Resolución se hace pública la convocatoria a la prueba de conocimientos teóricos, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuará la misma, a tenor de lo establecido en el punto 8.1 de la convocatoria.

Cuarto. *Reclamaciones.*- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado en el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Director General de la Policía y de la Guardia Civil, según lo previsto en artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la 4/1999, de modificación de la anterior.

Los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, 91 514 64 84 y 91 514 60 00 extensión 8910, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución.

Madrid, 17 de septiembre de 2007
EL CORONEL JEFE ACCTAL. DE ENSEÑANZA

- Cristóbal Herrerías Valdés -.